

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 21 febrero 1989 — Número 3 B — Página 67

Presidente:

ILMO. SR. DON JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 4 DE ENERO 1989.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 4 DE ENERO DE 1989.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Presidencia, de los Directores Regionales de la Función Pública, de Sanidad y de Bienestar Social, Asesor de Asuntos Municipales, D. Joaquín Fernández San Emeterio, Asesor para la Infraestructura Rural, Sres. Solana Lavín y Díaz Autrán, Asesor para la Revitalización de las Fiestas Regionales y Bienestar Social, D. Jesús Ceballos Campo, D. Valentín Arenal y Asesora para Asuntos Económicos, doña Ana Yabar, para que informen a la Comisión sobre el contenido del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 en lo que se refiere a su Consejería. Y Gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla", Director de la Escuela Regional de la Función Pública y Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria, para que presenten su programa de actuación, inversiones y financiación, así como los objetivos a alcanzar durante el ejercicio de 1989 en sus respectivos centros o empresas.

(Se inicia la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión):(No grabado el principio de la sesión)... a la Consejería de Presidencia la solicitud de comparecencia, voy a leer y voy a decir los altos cargos que en este momento se encuentran

presentes. La solicitud de comparecencia estaba hecha para la comparecencia del Consejero, que se encuentra presente, D. Roberto Bedoya, el Director Regional de la Función Pública, que se encuentra presente, D. Jorge Fontevila, al que damos la bienvenida, al Director Regional de Sanidad, D. Enrique Hormaechea, que también se encuentra presente, al Director Regional de Bienestar Social, D. Manuel Pérez, que también se encuentra presente, y también se encuentra el Secretario General Técnico, D. Jesús López Medel.

Asimismo se había solicitado la presencia del asesor para Asuntos Municipales, señor San Emeterio, del asesor para la Infraestructura Rural, señores Solana Lavín y Díaz Autrán, el asesor para la Rehabilitación de las Fiestas Regionales y Bienestar Social, D. Jesús Ceballos, D. Valentín Arenal, y la asesora para Asuntos Económicos, doña Ana Yabar.

Asimismo, dentro de esta Consejería se había solicitado la presencia del Gerente de la Fundación Pública "Marqués de Valdecilla", el Director de la Escuela Regional de la Función Pública, y el Presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria, decía la solicitud, para que presenten su programa de actuación, inversiones y financiación, así como los objetivos a alcanzar durante el ejercicio de 1989 en sus respectivos centros o empresas.

Una vez dicho esto, si el señor consejero quiere decir algo al respecto de las asistencias, si se van a incorporar o no, y posteriormente si los Grupos tienen algo que decir.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias por su introducción.

Lógicamente si la comparecencia tiene por objeto informar de los asuntos propios de la Consejería de la Presidencia, entiendo que en la totalidad de la Consejería de la Presidencia somos las personas que estamos presentes las que podemos responsabilizarnos de lo mismo. Es decir, que simultáneamente se implique a la Consejería de la Presidencia a la presencia de personas que tienen como puesto en el ámbito del funcionariado la coordinación de temas de bibliotecas o de asuntos deportivos o de la infraestructura rural, bien, yo lo respeto, pero entiendo, y ayer he oído a algún representante en los medios de comunicación, que era un concepto global de la Consejería que se viene a presentar.

Respecto al Gerente de la Fundación "Marqués de Valdecilla" no hay ningún inconveniente en que, como organismo autónomo, pues inclusive comparezca diferenciadamente, y yo puedo acudir además conjuntamente con él o él por su cuenta.

Y si no les es suficientemente también en el tema de la Escuela de la Función Pública, de la que yo también soy presidente del Consejo Rector, y el Secretario General Técnico y el Director de Función Pública son miembros de ese Consejo Rector, si no les es suficiente nuestra explicación, pues tampoco tengo ningún inconveniente en que el Director de la Escuela de Función Pública acudiese si no les son suficientes nuestras consideraciones sobre el tema, que nada más que hay una partida que es una subvención de 20 millones a ese Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.

Porque siempre ha sido, al menos en mi experiencia, ya como consejero o como diputado, la vinculación de órganos en aquéllo en lo que tenga que ver con el presupuesto y para eso, porque para eso son las comparecencias. Si alguien quiere que haya comparecencias de ese Director o de otra persona para asuntos extrapresupuestarios o para más materia, pues lógicamente también están en su derecho de solicitarlo, pero yo siempre he creído que el cauce era la vinculación de cualquier organismo estrictamente en aquéllo que afectaba a su relación con el presupuesto; en los demás casos entiendo que son personas que no tienen nada que ver con el propio concepto global de la Consejería de Presidencia y con la materia objeto de información. Sin perjuicio de eso, yo lógicamente me atengo a lo que decida la Comisión de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Garrido, del CDS, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay que respetar la petición de un Grupo Parlamentario, independientemente de los criterios que pueda tener el consejero al efecto. Son los Grupos Parlamentarios los que piden la comparecencia. En ese sentido, nosotros nos reiteramos en la postura de ayer, a no ser que haya causas justificadas, razonables, de la no presencia de las personas que se solicitan.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): ¿Alg3n otro Grupo quiere tomar la palabra?. Se3or Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ratificarnos en la opini3n que dimos ayer de que las personas que tienen que acudir son las que se solicitan por parte de los Grupos. La competencia en la materia la tienen que decidir los Grupos parlamentarios, que entienden que estas personas pueden aportar datos si lo creen conveniente y, por lo tanto, es la misma postura de ayer.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Se3or Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, se3or Presidente.

Mi Grupo ha solicitado la presencia en esta Comisi3n de un determinado n3mero de personas y exigirá hasta el final que esas personas comparezcan.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, se3or Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Se3or Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): S3, se3or consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Porque a mi se me traslade un conjunto de documentos, con una serie de personas que ustedes piden que comparezcan, lo que s3 que est3 claro es que en el 3mbito de la Secci3n II que es para la que yo comparezco, yo no digo que tengan que comparecer o que no tengan que comparecer. Tengo mi criterio como miembro del Consejo de Gobierno, que es el expresado en un recurso, que es para asuntos que le son propios. El asunto propio del Presupuesto es propio del Consejo de Gobierno, seg3n la Ley de R3gimen Jur3dico. Se ha determinado de otra manera por la relaci3n de fuerzas pol3ticas en la Mesa. De acuerdo.

Pero lo que est3 claro es que en la Secci3n II, Consejer3a de "Presidencia", tendr3 que ser el 3mbito de las circunstancias que est3n en la Consejer3a de "Presidencia". ¿C3mo va a comparecer en Consejer3a de "Presidencia" las personas que lleven o que tengan relaci3n con la infraestructura rural o la coordinaci3n en materia de bibliotecas, o la coordinaci3n en materia de no

sé qué otras cosas, que no tienen nada que ver con los capítulos de ingresos y de gastos de la Consejería de Presidencia?. ¿Es que en mi Consejería se van a explicar las fiestas regionales, se va a explicar las bibliotecas, se va a explicar los temas deportivos, se va a explicar la infraestructura rural?. Bueno, yo creo que si queremos que el debate sobre una Consejería sea de todo, será con todos los que estén afectos al concepto económico a desarrollar en esa Consejería. Ahora, porque en un papel se diga: bueno, pues el Presidente. Pues podrían haber puesto en ese papel que viniesen a comparecer absolutamente todos aquellos que ha sido solicitada su comparecencia, todos en la Consejería de Presidencia.

Yo creo que los asuntos de esta materia, y ya les he hecho la especificación del tema de la Fundación Valdecilla, que es un organismo autónomo, y de la Escuela de la Función Pública, que también está afectada a la Consejería y que no hay ningún inconveniente en que si no les son suficientes las explicaciones, comparezca también el Director del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional. Pero lo que yo no sé es cómo vamos a mezclar en una comparecencia simultáneamente lo que es objeto o materia de la Consejería de Presidencia con las materias de las que estas personas tienen vinculación en el ejercicio de su trabajo, que son las fiestas regionales, que es el tema de bibliotecas, que es un tema relacionado creo que con el V Centenario o con no sé qué otras cuestiones. Entonces creo que no es este el momento en que en ningún caso, aunque tuviesen que comparecer esas personas, conformen han manifestado ustedes, no sería el momento de su comparecencia en función de las materias objeto de la Consejería. Pero me someto lógicamente a lo que decida la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor consejero. Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo perfectamente la perplejidad del señor consejero, porque, efectivamente, no vemos qué tiene que pintar un encargado de revitalización de las fiestas regionales y bienestar social en su Consejería. El problema es que ahí es donde está esa persona. Que si su Señoría cree que el asesor o alto cargo de infraestructura rural debe estar en Obras Públicas o en Ganadería, que se le instale en Obras Públicas o en Ganadería. El problema es que todas

estas personas que hemos solicitado que comparezcan aquí, están en su Consejería, cobran de su Consejería, no aparecen, por cierto, en el anexo de personal, es decir, que no son funcionarios ni eventuales ni contratados ni laborales, serán por tanto otra cosa. Aparecen en su Consejería y deben de venir por tanto con su jefe natural, es decir, el Consejero de la Presidencia. Que usted dice que vengan cuando comparezca el Consejero de Obras Públicas o el Consejero de Ganadería, haber hecho la organización correspondiente antes, porque la Ley de la Función Pública dice que el Consejero de la Presidencia organiza esa función pública, y además dice, respecto al personal eventual, que es el Consejo de Gobierno quien adjudica a las distintas Consejerías ese personal eventual contratado. No ha sido así, se lo han adjudicado a todos, si es que es personal eventual, se los han adjudicado todos al Consejero de la Presidencia y, por tanto, por eso nosotros pedimos que comparezcan en esta Consejería, en esta Sección.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Bedoya.

¿Algún otro tipo de aclaración?

EL SR. BEDOYA ARROYO: Simplemente decirle al señor González Bedoya que es muy aclaratorio lo que dice, entre otras cosas porque si fuese ese el criterio, que es un criterio, permíteme que le diga, no asumible desde mi punto de vista, porque decir que porque alguien cobre o venga en el capítulo 1 que entonces es materia. Si aquí lo que venimos es a informar sobre el presupuesto, bien, si lo que venimos es a otra cosa, pues igual su criterio es bien. Ahora, expuesto ese criterio tampoco me sirve, porque demuestra que no hay una conclusión de la lectura del presupuesto, ya que también ese personal aparece en capítulo 1 de la Consejería de Cultura.

Luego el criterio, puesto a decirlo, está claro que es equivocado, ya que usted me está diciendo que es que los han llamado a todos porque vienen en mi Consejería en capítulo 1, lo cual yo le digo que es un criterio, desde mi punto de vista y se lo digo con todo respeto, muy poco presentable, porque decir eso es tanto como decir: qué tendrá que ver que cobre por capítulo 1. Lo que nos importarán son las materias cuyo objeto desarrolla, porque venimos aquí a explicar el contenido del presupuesto, no si ese señor cobra por capítulo 1 en la Sección 1 o en la Sección 17, porque ese es un tema formalista cien por cien.

En segundo lugar, le quiero decir que puestos a decir eso, el criterio es incompleto dado que algunas de esas personas aparecen como personal eventual, que cobra en el capítulo 1 de la Consejería de Cultura. Luego por lo menos me tendrá usted que reconocer que el criterio es incompleto, ya que según ese criterio que usted mismo establece tendrían esas personas que haberlas citado ustedes en la Consejería de Cultura. Cuando menos, el criterio es incompleto.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Naturalmente que el criterio utilizado por su Señoría es incompleto. El que ha utilizado mi Grupo Parlamentario para hacer las convocatorias no, porque en la Consejería de Cultura han sido convocados esa persona, o esos dos asesores, que parecen que son dos. Aparece una partida de 11 millones. Ha sido convocado en la Consejería de Cultura.

Es decir, el problema es que no parece que el criterio haya sido el de asimilar a la Consejería de Presidencia a todos los asesores o altos cargos de asesoramiento, etc. -el debate no es el momento de hacerlo-, sino que unos, los citados ahora, aparecen en su Consejería, y efectivamente otros aparecen en otra, en concreto en Cultura, y han sido citados correspondientemente en Cultura. Por cierto, los que aparecen en Presidencia tienen una adjudicación económica, me parece que 19 millones, y los que aparecen en Cultura tienen otra adjudicación económica, me parece que 11 millones. Es decir, que no son los mismos que cobran todos por el capítulo 1 y se les ha repartido aquí y allá, sino que los que están en Cultura cobran por el capítulo 1, pero en Cultura, y los que están en Presidencia cobran por el capítulo 1, pero en Presidencia, como es lógico.

Por tanto, la conclusión no la tiene mi Grupo, sino que la tiene quien ha hecho los nombramientos y el reparto de esas personas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo lo que sí solicitaría es la propuesta definitiva; es decir, damos paso a la comparecencia o se mantiene la postura indicada ayer por parte de los distintos Grupos.

Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El Grupo del CDS ya lo ha manifestado, que si no hay razones objetivas que nos convenzan de la no presencia de las personas que se ha solicitado su comparecencia, nosotros nos retiraremos de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros también.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo lo que quiere es que comparezcan las personas que hemos solicitado que estén presentes ante esta Comisión y que comparezcan en las correspondientes Secciones, en estos momentos la de Presidencia, en su momento Cultura, en su momento Industria, etc. etc.

El resto de los problemas, son problemas, por una parte, de la Mesa de la Comisión, la ordenación de las comparecencias, y por otra parte, de la Administración Pública Regional. Es decir, si el responsable de la Sección II hace llegar a la Presidencia o a la Mesa de la Comisión razones suficientes que justifiquen la ausencia hoy de esas personas, mi Grupo está dispuesto, como es lógico, a dar trámite a las comparecencias que se producen hoy. Si lo que ocurre, como parece desprenderse de la exposición del señor consejero, es que hay una discrepancia profunda o total respecto a las personas que deben comparecer y dónde, cuándo y cómo, naturalmente mi Grupo se mantiene en la posición de ayer, es decir, que el recurso que firmaba el señor Consejero de la Presidencia no era una broma, no era, como decía el señor Vallines, una cuestión de opinión, sino que era un recurso que se está cumpliendo y se está llevando a la práctica. Es decir, no es una opinión del Consejo de Gobierno, como manifestaba el portavoz del Grupo Popular, sino que es una decisión del Consejo de Gobierno, y ante esa decisión del Consejo de Gobierno mi Grupo adopta otra decisión, y además en este caso está avalado por el Reglamento, artículo 12 del Reglamento, que, por cierto, si no les gusta, que lo cambien.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El artículo 42 del Reglamento dice "para materias que le sean propias", y me reitero que las materias propias son lógicamente del Consejo de Gobierno en todo lo que se refiere al presupuesto.

Pero es que en esta materia, cuando habla usted de razón objetiva, le he dicho que la razón objetiva es el propio sentido común, y permíteme que lo diga así, estricto, porque es lo que pienso, y el sentido común es que sea por objeto de materias. Y si esas personas tienen que comparecer, y una persona está dedicada al tema de infraestructura rural, lo lógico que en materia de infraestructura rural informen o puedan estar presentes, si hay una persona que lleva la revitalización de festejos regionales, lo lógico es que esté presente cuando se trate el programa de festejos regionales, si hay una persona que lleva asuntos económicos, lo lógico es que esté presente cuando se trate la Consejería de Economía en asuntos económicos. Ahora, frente a ese criterio que parece que es lo objetivo, se dice: no, como hay cinco señores que en capítulo 1 parece ser que cobran en la Consejería de Presidencia, aunque se dediquen o tengan áreas, porque lo que importará aquí es el objeto que desarrollan, como estas personas, dicen, cobran del capítulo de Presidencia, entonces que informen en Presidencia. Es decir, que informen del tema de festejos populares en Presidencia porque pueda cobrar del capítulo 1, que informen del tema de asesoramiento económico en Presidencia porque cobra del capítulo 1, aunque sea otro objeto de materia. Yo lo que creo también es que es un problema o un concepto de organizar el trabajo.

De todos modos, lógicamente yo estoy a lo que ustedes digan. Es más, si se suspende la reunión, pues creo que es mejor no seguir en mas dinámica, inclusive dialéctica, porque con lo cual podremos dedicarnos a realizar otras cosas todos a lo largo de la mañana.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, porque parece como que la culpa de lo que está ocurriendo la tienen los Grupos Parlamentarios.

Si el criterio del señor Consejero de la Presidencia es el que realmente sostiene, y es un criterio razonable, es decir, que no tiene sentido hablar de la revitalización de las fiestas regionales en Presidencia, sino que probablemente habría que hacerlo en Cultura, ni de infraestructuras rurales en Presidencia sino que probablemente habría que hacerlo en Obras Públicas, si ese criterio es realmente el que su Señoría sostiene, y yo lo podría compartir, es más, lo comparto, el recurso que ha hecho su Señoría debería ir en esa dirección. Debería de haber ido en la dirección de decir: esos altos cargos, esos asesores, esos funcionarios, esos eventuales que ustedes piden que comparezcan en la Comisión, en las Secciones, que comparezcan en éstas y en éstas otras, y en aquéllas otras. Mientras que el recurso que hace su Señoría es el de decir: esas personas no tienen que comparecer porque no tienen ninguna competencia presupuestaria. Pues le voy a decir que sí tienen competencia presupuestaria. Han representado algunas de ellos al Consejo de Gobierno de Cantabria, por ejemplo, ante la Comisión del V Centenario. Por tanto, si hay alguna partida sobre ese tema, mi Grupo Parlamentario quiere preguntar a la persona concreta que en representación nada menos que del Consejo de Gobierno de Cantabria ha viajado a Sevilla, en compañía de otros consejeros, incluso presidentes de otras Comunidades Autónomas. Es decir, la mayoría, la totalidad, mejor dicho, de las Comunidades Autónomas enviaron consejeros, la de Cantabria envió al señor encargado de la revitalización de las fiestas regionales. Bueno, tiene competencia en alguna materia. Y no digamos los asesores para infraestructuras rurales. Todo el mundo sabe que tienen competencias.

Por eso digo que su Señoría parece como que nos critica el que no hayamos exigido la comparecencia de esas personas en las Secciones correspondientes o en las Secciones justas, cuando en realidad su Señoría el recurso que hace es el de mantener que esas personas no deben de comparecer. Y no solamente esas personas, ninguno de los Directores Regionales o altos cargos que se sientan aquí, según la teoría que mantiene su Señoría en ese recurso. Y como no estamos de acuerdo con ese recurso y parece ser que tampoco la Mesa, la responsable de esta Asamblea, está de acuerdo con este recurso, con ese criterio, por eso decimos que deben comparecer. Que su Señoría ahora explica a la Mesa de la Comisión que el criterio es otro y que esas personas deben comparecer unos en Cultura, otros en Obras Públicas, otros en Ganadería, mi Grupo Parlamentario estaría dispuesto a aceptarlo si la Mesa de la Comisión nos hace esa propuesta, pero no parece que vayan las cosas en esa dirección.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Una respuesta puntual, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Analizar un estado de la cuestión. Reitero en todos sus términos el recurso que presenté en nombre del Consejo de Gobierno. Según la Ley de Régimen Jurídico, el poder ejecutivo de dirección y la definición y proyección del proyecto de presupuestos de la Diputación Regional le corresponde exclusivamente al Consejo de Gobierno. Eso vinculado con el artículo 12, que dice que la obligación de información es por asuntos que le sean propios, es el Consejo de Gobierno.

Lo que digo es que como existe, lógicamente, una vía de recursos, que hemos usado, y existe un órgano directivo a quien le corresponde fallar ese recurso, si el estado de la cuestión en este momento es, aunque yo no comparto el criterio que haya adoptado ayer la Mesa de la Asamblea, en absoluto, ni desde el punto de vista jurídico ni desde ningún punto de vista, pero lógicamente tengo que someterme a lo que decidan los órganos rectores de esta Cámara, si ese es el estado de la cuestión en este momento, digo que si esas personas tienen que llegar a comparecer porque así se determina por los órganos rectores, no porque el Consejo de Gobierno lo crea así, que el Consejo de Gobierno no niega que tengan que comparecer, el Consejo de Gobierno dice: los diputados tienen derecho a la información y esa información se la da el órgano que elabora el proyecto de presupuestos. Lo cual no quiere decir que ese órgano se haga valer de funcionarios, se auxilie de los Directores Regionales o de los Secretarios Generales Técnicos, pero en principio el órgano político responsable, según la Ley de Régimen Jurídico, en conexión con ese artículo que ustedes mencionan del Reglamento, asuntos que le son propios al Consejo de Gobierno. Como ese recurso por la Mesa de la Asamblea ha sido desfavorablemente acogido, es por lo que digo que si el estado de la cuestión en este momento es que esas personas tienen que comparecer, yo no estoy rectificando el criterio del recurso, lo que estoy diciendo es que si ese recurso -no lo fallaba el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno recurría-, si el órgano que tiene que decidirlo ha dicho que no, el Consejo de Gobierno tendrá que asumir lo que dice el órgano. No compartirlo, por supuesto;

tendrá que respetarlo en el ámbito del Estado de Derecho. Entonces digo: si esas personas tienen que llegar a comparecer, lo que me parecerá oportuno es que comparezcan en las materias objeto que desarrollan. Vamos, es que casi diría que no me veo yo aquí con una persona que al mismo tiempo esté hablando de los festejos regionales en mi Consejería, sí me veo como diputado.

No, pero no tiene nada que ver que cobre por capítulo 1 de mi Consejería, porque eso está bien, porque son personas que han sido nombradas por el Consejo de Gobierno. Que usted me diga que estaría mejor puesto ese sólo, bueno, pues hagan una enmienda y pónganlo donde estimen oportuno. Si tampoco venimos aquí a discutir el tema de las asignaciones, venimos a informar para aclarar a unos señores diputados un conjunto de circunstancias que les lleven a presentar o no presentar unas enmiendas. A eso es a lo que venimos. Y si realmente el presupuesto en ese capítulo está mal, hagan una enmienda. Yo no quiero discutir si eso está bien o está mal. Es que yo no vengo aquí a discutir el presupuesto, yo vengo a informar sobre el presupuesto. Discutir el presupuesto será en el ámbito de las enmiendas y posteriormente en el ámbito de la Asamblea. Entonces si ustedes creen que eso está mal, pues hagan una enmienda al capítulo 1 y digan: estos cinco millones los paso a la Consejería de Cultura. O lo que quieran. Ese es un problema de enmienda, no un problema de este momento de la tramitación, que es un momento de información, donde ni siquiera se ha cerrado todavía el plazo de presentación de enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero.

Un último turno. Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Simplemente era preguntarle al señor consejero, si tiene a bien contestar: el asesor de Asuntos Municipales, ¿a qué Consejería está adscrito?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Está adscrito al área de presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quería preguntarle al señor consejero, y eso haría variar la postura nuestra, por lo menos la postura en un ulterior debate de la Mesa de la Comisión que tendrá que reunirse, supongo, para tomar un acuerdo,

si por parte del Consejo de Gobierno existe la voluntad de que acudan en caso de ser citados a las áreas que tienen competencias, según el Consejero de la Presidencia. Es decir, si nosotros podemos salir de aquí con la certeza de que estas personas acudirán a la comparecencia en las materias por las cuales desarrollan su trabajo, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en seguir esta comparecencia, pero con la seguridad de que acudirán en el momento en que se les convoque en las Consejerías de Obras Públicas y de Cultura, por ejemplo. Eso es lo que yo quería saber simplemente, y con esa postura nosotros no tendríamos inconveniente en continuar esta comparecencia. Si de entrada se dice que no, que no van a acudir, eso ya es una postura cerrada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente.

Insisto que mi Grupo ha hecho la solicitud que obra en poder de la Mesa y que ha sido registrada en la Asamblea Regional, tramitada por la Mesa, etc. Hubo un recurso a esa petición, que ha sido rechazado. Por tanto, hay poca discusión. Podrá haber una discusión filosófica en la que no nos vamos a poner de acuerdo, porque dice el señor consejero que si no nos gusta el orden que tiene el presupuesto, que presentemos enmiendas. Es que para presentar enmiendas está primero este trámite de información y, por tanto, si nosotros pensamos que el asesor equis debe estar en la Consejería A, debemos primero escuchar en esta Sección, que es donde está ubicado ese asesor, debemos escuchar qué hace, para posteriormente ubicarlo donde debe.

De todas maneras, quiero recordarle que uno de los asesores o una de las personas que han sido citadas aquí compareció el otro día con el Director Regional de Bienestar Social como asesor del Director Regional de Bienestar Social. Parece, por tanto, que era el lugar adecuado de comparecencia del señor Jesús Ceballos, aparte de que se dedique también a la revitalización -ahora lo he dicho bien- de las fiestas regionales.

En definitiva, que estamos en el período de información por parte del Consejo de Gobierno a los Grupos Parlamentarios, y después de esa información nosotros haremos las enmiendas, no antes, señor Roberto Bedoya, que es lo que

nos aconseja. Le agradecemos mucho los consejos, pero en este caso no parece que sean los pertinentes.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Bedoya.

A la vista de los planteamientos mantenidos por la mayoría, en este caso... Sí, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿La Mesa de la Asamblea ha hecho una resolución al recurso?, ¿se ha comunicado a las partes?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tengo conocimiento de que ha sido enviado ya al Consejo de Gobierno, evidentemente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Entonces lo primero que tienen que hacer era obedecer o desobedecer, y punto, y cada uno que se atenga a su responsabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Por parte del letrado se comunica que ha sido esta mañana enviado al Gobierno.

El acuerdo, para conocimiento general de la Comisión, dice:

"La Mesa de la Asamblea, en su sesión del día 3, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito del Consejero de la Presidencia por el que se solicita la reconsideración del emplazamiento de los Directores Regionales y otras personas consideradas como personal eventual respecto a su comparecencia ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, y el acuerdo adoptado con esta fecha por la Mesa de la citada Comisión, se acuerda:

- 1º Desestimar por mayoría el escrito presentado por el Consejo de Gobierno, solicitando la reconsideración del acuerdo de la Mesa sobre comparecencias de Directores Regionales y otras personas ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.

Igualmente se acuerda, atendiendo a la petición acordada por la Mesa de la Comisión y en su reunión del día de hoy, que por el Presidente de la Asamblea se comunique al Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto que no han comparecido ante dicha Comisión los Directores Regionales de Hacienda, de Economía y Comercio, de coordinación con la Tesorería e Intervención General. Igualmente no han comparecido el Interventor General, el Tesorero General y el Jefe de Servicios de Ingresos Públicos. Por si procediera exigir alguna responsabilidad por la falta de comparecencias.

Santander, 3 de enero de 1989".

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Lo único que procede es conocer si por parte del Consejo de Gobierno se va a hacer caso a la resolución de la Mesa de la Asamblea, y nada más.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo no soy el Consejo de Gobierno, soy el Consejero de la Presidencia.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Entonces que se suspenda toda la actividad referente a esta Comisión, que se reúna el Consejo de Gobierno y que nos conteste.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

A la vista de las opiniones de los Grupos Parlamentarios expresada, a no ser que quiera intervenir alguien por parte del Grupo de Alianza Popular, pues se levanta la sesión de la Comisión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).
